

**CARACTERÍSTICAS MINIMAS DE LA VIS EN LA MODALIDAD DE CSP Y MV DE
ACUERDO AL R.M. Nº 092-2011-VIVIENDA Y R.M Nº 194-2011-VIVIENDA
POSTULACION INDIVIDUAL**

- El predio debe estar ubicado en una zona que cuente, al menos, con vías de acceso, trazado de calles y lotes con linderos definidos.
- El predio debe contar con servicios de electricidad, agua potable y desagüe, de no contar con dichos servicios se debe acreditar lo siguiente:
 - o Para la modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio: solución alternativa que permita la dotación de dichos servicios, aprobado por la Autoridad de Salud o por la Municipalidad correspondiente, según sea el caso y la presentación de la correspondiente factibilidad de servicios básicos.
 - o Para la modalidad de aplicación de Mejoramiento de Vivienda, las conexiones domiciliarias necesarias o la construcción de soluciones sanitarias.
- La VIS debe estar conformada como mínimo por un ambiente multiuso con área para cocina con lavadero, un baño con lavabo, ducha e inodoro, con lavadero exterior y con un ambiente para dormir, se deberá considerar la privacidad en los ambientes para dormir y el baño.
- El área mínima techada será de 35 m², el diseño y acabados mínimos deben ceñirse a los acabados mínimos detallados en el Anexo 1, del Reglamento Operativo.

CUADRO DE ACABADOS MINIMOS
MUROS/TABICQUERIA Y ALBANILERIA
Muro de ladrillo macizo de arcilla o concreto
REVOQUES Y ENLUCIDOS
Tarrajeo en muros exteriores
Tarrajeo en columnas y vigas interiores
Solaqueado en muros interiores
PINTURA
Pintura latex para muros exteriores
Pintura latex para columnas y vigas interiores
Pintura al temple en cielo raso
PISOS
Piso de cemento pulido Espesor = 3"
Piso de cerámico en baño completo
TECHO
Losa Aligerada H=0.20m
REVESTIMIENTO
Pared de baño enchapada en mayólica H=1.20m
Pared de ducha enchapada en mayólica H=1.80m
Zonas húmedas como lavadero de cocina y lavadero de ropa enchapados en mayólica
Cobertura total de techo con ladrillo pastelero
CONTRAZOCALO
Contrazocalo exterior de cemento pulido H=.30m
CARPINTERIA DE MADERA
Puertas interiores de madera contraplacadas, c/marco de madera
Puertas exteriores de madera, c/marco de madera
CARPINTERIA METALICA
Puertas exteriores de metalicas incluye marco

CUADRO DE ACABADOS MINIMOS
CARPINTERIA DE ALUMINIO
Marco y travesaño de aluminio
VIDRIO
Vidrio de 6mm
Vidrio Catedral semidoble
CERRAJERIA
Cerradura doble perilla en puertas interiores
Cerradura para puertas exteriores 2 golpes
APARATOS SANITARIOS
Inodoro c/accesorios
Lavatorio c/accesorios
Lavadero de cocina de acero inoxidable
Lavadero de granito o fibra de vidrio
Griferías Cromadas
INSTALACIONES SANITARIAS
Tuberías de PVC 4"
Tuberías de PVC 2"
Tuberías de PVC de 1/2"
Caja de Registro 12" x 24"
Sumidero de bronce de 2"
Registro Cromado de 4"
Valvula de compuerta de 1/2"
INSTALACIONES ELECTRICAS
Centros de luz, cableado eléctrico, interruptores, tomacorrientes
Placas para tomacorriente
Placas para interruptor
Wall Sockete
Tablero general con 3 llaves

- Los sistemas constructivos solo serán de muros portantes de albañilería confinada albañilería armada con losa aligerada, o de placas de concreto con losa maciza, para los casos de VIS a ejecutarse en zonas alto andinas o de selva, se podrá utilizar también adobe y madera respectivamente, según el RNE.

- El diseño debe permitir el crecimiento progresivo horizontal y/o vertical.
- Valor de la VIS:

Modalidad	Valor de Vivienda (VIS)	Presupuesto (Ahorro + BFH)	BFH	Ahorro mínimo
CSP	VIS ≤ 12 UIT (Presupuesto + terreno)	4.9 UIT	4.7 UIT	0.2 UIT
MV	VIS ≤ 12 UIT (Presupuesto + autoavalúo)	2.1 UIT	1.9 UIT	0.2 UIT

Los valores serán expresados en Nuevos Soles con referencia al valor de la UIT vigente

Para los casos de la modalidad de aplicación de Mejoramiento de Vivienda, el valor final de la vivienda no debe ser mayor al valor máximo establecido para la VIS, el que resulta de la sumatoria del valor arancelario del terreno, del valor de la edificación de vivienda existente calculado con los Valores Unitarios Oficiales de Edificación vigentes; y la intervención realizada con los recursos del BFH, ahorro y crédito, de ser el caso.

- Para proyectos ingresados, en la modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio o Mejoramiento de Vivienda, la jefatura familiar del GFB puede cambiar de ET, siempre que acredite ante el FMV la resolución bilateral del contrato de obra con documento con firma legalizada notarialmente en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados desde la resolución contractual y presente el nuevo contrato suscrito con otra ET inscrita en la convocatoria respectiva.
- Si el cambio de ET es por causa de cancelación del código de ET, el GFB no perderá su condición, siempre y cuando en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados desde la comunicación resolución contractual a la ET, presente un nuevo proyecto con otra ET inscrita en la convocatoria respectiva.
- No son elegibles para el Programa aquellos predios ubicados en zonas no autorizadas por la Municipalidad, tales como Asentamientos Humanos no formalizados, o que se encuentren ubicados en:
 - a) Sectores no autorizados por el Instituto Nacional de Cultura para la ejecución de obras de vivienda; o,
 - b) Zonas de alto riesgo como las siguientes:
 - Zonas inundables por cursos de agua.
 - Zonas sujetas a deslizamientos.
 - Zonas ubicadas en quebradas o con pendientes superiores al 30%.
 - Zonas en que la napa freática se encuentre a una profundidad en que la cimentación requiera soluciones técnicas especiales que encarezcan el Proyecto, salvo que las que se presenten sean aprobadas por la autoridad competente de la Municipalidad, que garanticen la seguridad del Proyecto.
 - Zonas ubicadas sobre o contiguo a depósitos de desechos tóxicos o rellenos sanitarios, o contiguas a todos ellos.
 - Zonas ubicadas sobre asentamientos mineros.

Requisitos de la VIS en CSP

- Se construye la VIS sobre un terreno o aires independizados que cuenten con servicios básicos.
- En terrenos sobre los que se encuentren ejecutando obras de saneamiento promovidas por VIVIENDA, el FMV podrá otorgar Código de proyectos.
- El Titular debe ser propietario del predio sobre el cual se construirá la VIS y no ser propietario de otra vivienda, terreno o aires independizados para vivienda distinto de aquel en el cual se construirá. El titular del predio deberá contar con la titularidad exclusiva del mismo, no admitiéndose copropiedades, salvo en aquellos casos que los copropietarios sean parte de un mismo grupo familiar inscrito en el sistema.

Requisitos de la VIS en MV

- Considera obras de remodelación, rehabilitación, culminación o ampliación de la vivienda existente, con la finalidad que la intervención dote a la fábrica existente de las características mínimas de una VIS
- Las intervenciones tienen el siguiente orden de importancia:
 - o Refuerzo estructural
 - o Cerramientos primarios (techos, pisos, muros, puertas y ventanas exteriores)
 - o Módulo sanitario compuesto como mínimo por un inodoro, lavabo y ducha
 - o Instalaciones sanitarias y eléctricas.
 - o Escaleras y ampliaciones y cerramientos secundarios, los cuales incluyen muros, puertas y ventanas interiores.
 - o Acabados en interior y fachadas.
- Se pueden ejecutar, independientemente o como parte de las alternativas antes descritas, las obras de conexión domiciliaria a la red de agua potable, alcantarillado o energía, o la construcción de soluciones sanitarias. En estos casos, la VIS deberá ser entregada con estos servicios en funcionamiento.
- El Titular debe ser propietario del predio sobre el cual se ejecutará el mejoramiento y no ser propietario de vivienda distinta a aquella en la que se efectuará el mejoramiento, ni de otro terreno o aires para vivienda. El titular del predio deberá contar con la titularidad exclusiva del mismo, no admitiéndose copropiedades, salvo en aquellos casos que los copropietarios sean parte de un mismo grupo familiar inscrito en el sistema.